MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 393

Santa Fe, 02 OCT 2025

VISTO:

El expediente N.° FG - 001030/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la colaboración con la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para el dictado de una capacitación virtual; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la ley 13.013, establece que el Ministerio Público de la Acusación será ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley.

Que entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida ley, se encuentran las de ejercer la administración general y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2).

Que, la construcción de programas, jornadas, congresos, cursos y talleres de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos prioritarios de la gestión del MPA, en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que en fecha 5.9.2023 se suscribió un Convenio de cooperación entre este Ministerio Público y la DAJuDeCO con el propósito de aunar esfuerzos frente al crimen organizado y delitos complejos.

Que mediante nota del 19.9.2025, el Director de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación -DAJuDeCO-, solicitó colaboración para el dictado de una capacitación virtual destinada al personal de esa Dirección que asiste judicialmente a las autoridades y a

los peritos del Poder Judicial de la Nación especializados en casos de corrupción y delitos contra la administración pública.

Que la colaboración para el dictado de la capacitación propuesta, resulta una práctica enriquecedora no solo para la institución requirente sino también para este Ministerio Público, ya que permitirá intercambiar experiencias y conocimientos vinculados a las funciones de ambas instituciones.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013,

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Fiscal Sebastián Narvaja a prestar colaboración con la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -DAJuDeCO- para el dictado de una capacitación virtual destinada al personal de esa Dirección.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese al Fiscal Narvaja y a la DAJuDeCO, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE